

RESOLUCIÓN
N° 518 /95

EXPEDIENTE N° 7410/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.604

Buenos Aires,  de mayo de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo expuesto en la última parte de la cláusula primera del contrato de locación obrante a fs. 50, aprobado por Resolución N° 463/95,

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que, en atención a la actual limitación presupuestaria, no resulta posible afrontar el alquiler de cocheras en el edificio de Carlos Pellegrini 675/85, razón por la cual, los señores magistrados y funcionarios con futuro asiento en dicho inmueble, podrán seguir estacionando sus vehículos en los lugares que tienen actualmente asignados.-

2°) Regístrese y hágase saber.-


JULIO B. NAZARENO